

Autorizan viaje de representante del Ministerio a EE.UU. para participar en la II Ronda de Negociaciones para la suscripción de un Acuerdo de Asociación Transpacífico - TPP

RESOLUCION SUPREMA Nº 067-2010-EF

Lima, 2 de junio de 2010

Visto el Memorando Nº 036-2010-EF/15.01 de fecha 17 de mayo de 2010, del Viceministerio de Economía del Ministerio de Economía y Finanzas, sobre autorización de viaje. CONSIDERANDO:

Que, del 14 al 18 de junio de 2010, se desarrollará en la ciudad de San Francisco, Estados Unidos de América, la II Ronda de Negociaciones para la suscripción de un Acuerdo de Asociación Transpacífico - TPP, entre los actuales miembros del Acuerdo P4, Nueva Zelanda, Singapur, Chile y Brunei Darussalam, Australia, Estados Unidos, Perú y Vietnam;

Que, el objetivo principal del Acuerdo de Asociación Transpacífico - TPP, es el fortalecimiento de las relaciones comerciales entre los países Perú, Australia, Brunei, Chile, Estados Unidos, Nueva Zelanda, Singapur y Vietnam, en particular en materia de Acceso a Mercados (Productos No Agrícolas y Agrícolas), Reglas de Origen, Asuntos Aduaneros y Facilitación de Comercio, Servicios, Establecimiento y Movimiento de Capitales y Solución de Diferencias, Asuntos Horizontales e Institucionales, Propiedad Intelectual, Competencia, Inversiones, Obstáculos Técnicos al Comercio y Compras Públicas, las cuales están dentro del ámbito de competencia del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante Facsímil Circular Nº 034-2010-MINCETUR/VMCE, el Vice Ministro de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, solicita la participación de funcionarios del Ministerio de Economía y Finanzas, cuya presencia sea requerida por los distintos grupos de negociación;

Que, en tal sentido con el Oficio Nº 198-2010-EF/15.01 se designó al señor Eduardo Humberto Canales Ojeda, Consultor de la Dirección General de Asuntos de Economía Internacional, Competencia e Inversión Privada, como parte de la Delegación Peruana de negociadores que participará, en la mencionada ronda;

Que, en consecuencia y siendo de interés para el país, es necesario autorizar dicho viaje, debiendo el Ministerio de Economía y Finanzas asumir, con cargo a su presupuesto, los gastos por concepto de pasajes, viáticos y Tarifa Unificada de Uso de Aeropuerto (TUUA);

De conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nº 27619 y Nº 29465, el Decreto de Urgencia Nº 001-2010 y el Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM; y,

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar, por excepción, el viaje en comisión de servicio del señor Eduardo Humberto Canales Ojeda, representante del Ministerio de Economía y Finanzas, a la ciudad de San Francisco, Estados Unidos de América, del 13 al 19 de junio de 2010, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Los gastos que irroque el cumplimiento de la presente Resolución, serán con cargo al Presupuesto de la Unidad Ejecutora 001 - Administración General del Pliego Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes	:	US \$ 1 536,32
Viáticos	:	US \$ 1 320,00
Tarifa CORPAC (TUUA)	:	US \$ 31,00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el referido representante, deberá presentar ante el Titular de la Entidad un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 4.- La presente norma no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor del representante cuyo viaje se autoriza.

Artículo 5.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y por la Ministra de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República

JAVIER VELASQUEZ QUESQUÉN
Presidente del Consejo de Ministros

MERCEDES ARÁOZ FERNÁNDEZ
Ministra de Economía y Finanzas